

## **IV Conferencia Nacional de la NCT.**

### **Resolución Mesa1. Libertad y democracia Sindical.**

La aplicación de la reforma laboral del 2019 en el país está siendo ambivalente. Por un lado, si bien se reconoce que la nueva ley laboral puede abrir la posibilidad a la aparición de procesos de auténtica organización sindical y de trabajadores independiente y democrática, como en el caso de las y los compañeros de la General Motors de Silao. Pero, por otro lado, hay enormes signos que apuntan hacia una aplicación formal de la reforma que implica nada más que una triste simulación.

Ejemplo de ello es la permisividad de las autoridades laborales para que el sindicalismo charro, corrupto y corporativo pueda seguir actuando en total impunidad en contra de las y los trabajadores que deciden alzar la voz por sus derechos, como en el caso de las compañeras de Frankische o Draxton en Guanajuato. O de los cientos de consultas de legitimación en plantas en las que laboran miles de personas, las autoridades laborales avalan consultas con 30 o 40 votos. Mientras que al sindicalismo independiente y democrático se le enfrasca en interminables procesos burocráticos que van en contra del espíritu de respeto de los derechos laborales básicos. La simulación es generalizada, tanto en los nuevos centros como todavía en las juntas de conciliación.

Actualmente no se garantizan e incluso está el peligro de que se cancelen los derechos de asociación, negociación colectiva y huelga para trabajadoras y trabajadores de organismos públicos descentralizados, ya que se modificó la jurisprudencia 1/96 en enero por parte de la suprema corte se le niegan estos derechos y que con la implementación de la 3era etapa de la reforma se corre el riesgo de que se le cancelen los derechos a todos los sindicatos en ese estatus.

A más de tres años del inicio de la reforma laboral, hoy es el día que las nuevas instituciones están operando con personal que desconoce la ley, y sin transparencia respecto a la información sobre cómo se está aplicando la reforma (por ejemplo, en los procesos de elección de dirigencias sindicales, o en la aplicación de la proporcionalidad de género). Mientras que, por un lado, las autoridades laborales reconocen que la inmensa mayoría de contratos colectivos son contratos de protección, por el otro se continúa avalando que sean las centrales sindicales charras (como la CTM) mantengan su lugar en espacios de toma de decisiones claves, tales como la representación sindical de México ante la OIT o, con honrosas excepciones, en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Si se reconoce que la mayoría de los contratos son de protección, por ende, las representaciones “laborales” de México también lo son.

Otro elemento para destacar son los lineamientos generales para los procedimientos de libertad sindical recientemente publicados. Dichos lineamientos se encuentran llenos de criterios injerencistas y al margen de la ley, la constitución y normas internacionales. Se le da la posibilidad al Estado para intervenir en los procesos autónomos de las organizaciones

sindicales, según consideraciones unilaterales de las autoridades, como en el caso de la “duda razonable”, como en el caso de las y los camaradas del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Para la Nueva Central de las y los Trabajadores es claro que no hay ley ni gobierno que pueda garantizar el acceso a los derechos laborales. Seremos nosotras, trabajadoras, sindicatos independientes y pueblo trabajador, quienes a partir de nuestra acción consciente y organizada podemos conquistar la libertad y democracia sindical y avanzar en la mejora de nuestras condiciones de vida.

Afrontar estas contradicciones mientras se toman las posibilidades de avanzar en la lucha por la libertad sindical en el país, nos significa retomar una serie de tareas y perspectivas estratégicas, entre las que se encuentran:

1. Mejora y reforzamiento de los medios de propaganda de la NCT con el objetivo de lanzar una campaña nacional de difusión de los derechos laborales, ya que, aunque hay mejoras en la ley, existen todavía millones de trabajadoras y trabajadores que desconocen sus derechos y las posibilidades de la reforma laboral.
2. Promover la creación y fortalecimiento de espacios para promover la organización de no organizados, tales como las casas obreras o espacios similares.
3. A nivel internacional, hay que coordinar y denunciar ante distintas instituciones tales como en la OIT. En particular documentar los distintos casos presentados tanto en la mesa con en el conjunto de la conferencia, rumbo a la presentación de las memorias de las violaciones de los Convenios 87 y 98 de la OIT. Hacer ver a escala a internacional que México miente cuando afirma que los derechos laborales se garantizan en el país.
4. En lo interno, desarrollar un proceso permanente de formación y capacitación de cuadros sindicales para que entre nuestras filas se fortalezca el liderazgo de trabajadoras y trabajadores. Es importante fortalecer y profundizar nuestros principios de solidaridad obrera, independencia y democracia sindical.

Sólo se podrá alcanzar la libertad sindical en la medida en que sea la propia clase trabajadora la que la conquiste. Nuestra fuerza está en la organización, nuestro poder en nuestras convicciones de siempre defender a las y los trabajadores y sus derechos.

#### **IV Conferencia Nacional de la NCT.**